

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 303 "A"**

**GUATEMALA, 5 DE JULIO DE 2019**

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO**

Que la literal i) del artículo 46 bis del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado establece: "Contratos: Los contratos abiertos serán celebrados por el Ministerio de Finanzas Públicas y serán suscritos, para su formalización, por el funcionario público que delegue la autoridad superior de la entidad administradora y coordinadora del contrato abierto, conjuntamente con el funcionario público que en cada caso deleguen las autoridades superiores de las entidades requirentes y el propietario o representante legal de la empresa o entidad adjudicada, dentro del plazo de diez (10) días hábiles a partir de la adjudicación definitiva, habiéndose agotado previamente el plazo para interposición de recursos establecido en el artículo 101 de esta Ley. La aprobación de los contratos abiertos se hará por la autoridad superior de la entidad administradora y coordinadora, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de esta Ley, y estarán vigentes por el plazo que en cada concurso se determine. (...)."

**CONSIDERANDO**

Que con fecha catorce (14) de junio de dos mil diecinueve (2019), los Representantes del Ministerio de Finanzas Públicas, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y los Representantes Legales de los oferentes adjudicados en el **CONCURSO DNCAE NÚMERO CERO SIETE GUION DOS MIL DIECIOCHO (DNCAE No. 07-2018)** en la modalidad de compra por contrato abierto, para el suministro y adquisición por parte del Estado, de **"PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS, PAQUETE SIETE (7)"** requerido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, celebraron los respectivos contratos abiertos; y con fecha veintiuno (21) de junio de dos mil diecinueve (2019), fueron presentadas las respectivas garantías de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y 42 de su Reglamento, por lo que procede su aprobación.

**POR TANTO**

Con base en lo considerado, normas legales citadas y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 4 bis, 9 numeral 4), subnumeral 4.2 literal b), 46, 46 bis, 47, 48, 49, 65 y 69 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; 27 literal m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDA**

**Artículo 1.- APROBAR** los contratos abiertos de fecha catorce (14) de junio de dos mil diecinueve (2019), suscritos por: **ANA GABRIELA CRUZ LEAL DE SALGUERO**, Representante de la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas; **JOSÉ GUSTAVO ARÉVALO HENRÍQUEZ**, Representante del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; y los Representantes Legales de los contratistas que se identifican a continuación:

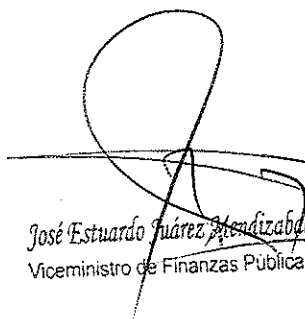

No. De ORDEN	CONTRATISTA	No. de CONTRATO
1	PROFON, SOCIEDAD ANÓNIMA	40-07-2018-2019
2	J. I. COHEN, SOCIEDAD ANÓNIMA	41-07-2018-2019
3	CENTRINO PHARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA	42-07-2018-2019
4	NUEVOS ÉTICOS NEOETHICALS, SOCIEDAD ANÓNIMA	43-07-2018-2019



**Artículo 2.-** Remitir copia de los referidos contratos a la Contraloría General de Cuentas.

**Artículo 3.-** Publicar el presente Acuerdo a través del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

**Artículo 4.-** Este Acuerdo Ministerial entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE.

  
José Estuardo Juárez Mendizábal  
Viceministro de Finanzas Públicas  


  
Víctor Martínez  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  


VMAMR/JEJM